



AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA



PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

FASE 5

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

NOVIEMBRE 2020



Ezquiaga
Arquitectura,
Sociedad y
Territorio S.L.

Índice

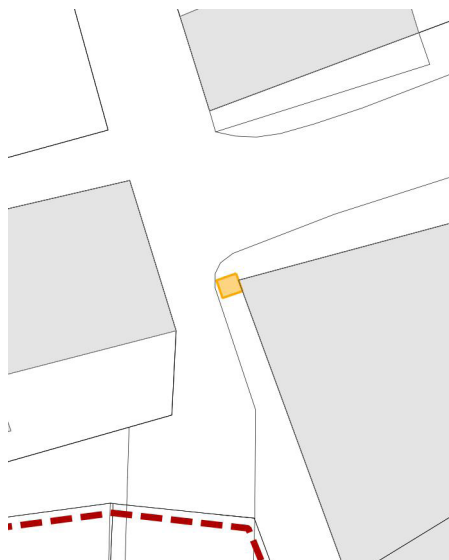
Referencia PE 2014	Dirección	Categoría de protección
149	Puerta Nueva	INTEGRAL
150	Puerta del Hierro	INTEGRAL
151	Portal Mayor	INTEGRAL
152	Torreón Herreros 13	INTEGRAL
153	Fuente Plaza Casa del Doncel	INTEGRAL
154	Arquillo de San Juan	INTEGRAL
155	Puerta del Sol	INTEGRAL
156	Puerta del Toril	INTEGRAL
157	Fuente de los Cuatro Caños	INTEGRAL
158	Arco Obispo Vejarano	INTEGRAL
159	Calvario Tres Cruces	INTEGRAL
160	Cubo del Peso	INTEGRAL
161	Cruz 1616	INTEGRAL
162	Puerta de los Infantes	INTEGRAL
153	Fuente de la Catedral	INTEGRAL
164	Escudo esquinero calle Peso con Yedra	INTEGRAL
165	Kiosco de música	PARCIAL
166	Puente Calle San Roque con Ramón y Cajal	AMBIENTAL
167	Pilotes de agua	AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 149

Dirección:

Puerta Nueva



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Muralla occidental	SXVI	Si	No	No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Hoy en día se aprecia sólo una parte de la Puerta Nueva adosada a la edificación del actual Hostal Doña Blanca en un punto de la ciudad donde la sensación es la de salir y entrar de la ciudad histórica, en el encuentro entre la c/ Puerta Nueva y la c/ Castillejos con un entorno en el que predominan las nuevas actuaciones.

Características históricas y tipológicas:

En el lienzo meridional de la muralla gótica de la ciudad se abrió primeramente la puerta de Molina en el siglo XIV. Esta puerta sirvió, durante el siglo XV, de acceso a la judería situada intramuros. Fue destruida por un incendio en el siglo XVI y desapareció. Para sustituirla se abrió la Puerta Nueva unos metros más al este. Fue la última puerta construida en la ciudad.

Materiales constitutivos:

Sillería de piedra caliza.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor histórico en cuanto a vestigio de la muralla gótica de Sigüenza en una zona en la que su trazado se pierde en el interior del tejido urbano y donde las nuevas actuaciones desdibujan la identidad fortificada de la ciudad. Y valor paisajístico como pieza entrelazada que resiste.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **149**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Se conservará el fragmento que llega hasta nuestros días y se valorizará y potenciará su presencia en el contexto mediante el proyecto de un umbral, con una reflexión entre lo que sucede a un lado y a otro de la puerta y sin que el criterio sea el de continuidad material de la c/ Puerta Nueva, cuya funcionalidad no se pone en entredicho.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración. En cualquier caso, las actuaciones de conservación y mantenimiento tendrán siempre en cuenta el carácter defensivo y protectorio de una muralla y no decorativo.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No existen elementos que supongan una agresión más allá de la propia desaparición material y contextual de la Puerta.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

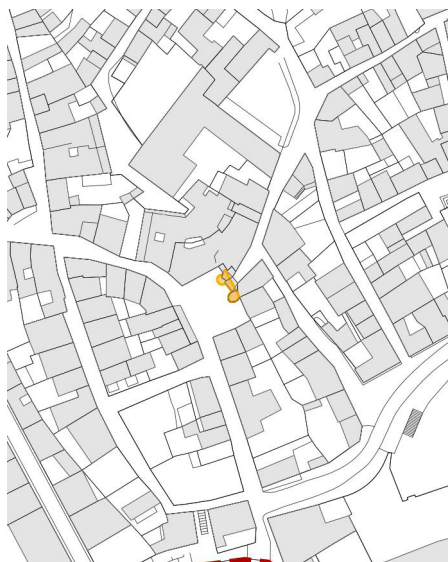
Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 150

Dirección:

Puerta del Hierro



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Travesaños	SXII XIII	Si	No	Si

Estado general de conservación: BUENO**Características del entorno:**

La puerta y los torreones se integran con las edificaciones adyacentes, las cuales rodean un umbral de la ciudad en el que destaca un frente porticado que debe su tipología al uso histórico de plaza de mercado. La arquitectura es homogénea aunque adolece de falta de mantenimiento. El conjunto se ubica en la zona de Travesaños caracterizado por un tejido compacto e irregular, donde los espacios públicos escasean, de ahí la importancia de valorizar los entornos más amplios de puertas y torreones.

Características históricas y tipológicas:

La primitiva puerta debió abrirse en época del obispo Pedro de Leucata, la que hoy observamos se construiría en época del obispo don Rodrigo. Ante esta puerta se celebraba el mercado semanal de la ciudad, antes de la construcción de la Plazuela de la Cárcel en el siglo XV. Por esta puerta entrarían los mercaderes y sería donde se cobrasen portazgos, alcabalas y otros impuestos que debieran satisfacer aquellos mercaderes forasteros que quisiesen vender sus mercancías en la ciudad. Puerta abierta entre dos altos cubos defensivos, con arco de acceso de medio punto. Se tomaron como modelo para su construcción las puertas de la muralla de Ávila. En la cara interna hay una hornacina con una imagen de la virgen de la Inmaculada Concepción, construcción del siglo XVI, como en el resto de las puertas seguntinas.

Materiales constitutivos:

Mampostería de piedra caliza con mortero de agarre en arena de piedra de Rodeno. La restauración se ha excedido en el recercado de la piedra con mortero rosado. En la puerta se emplea una sillería más regular que conforma el arco de medio punto. Este arco es obra moderna y opuesta a la obra original, la cual consistía en la existencia de dos arcos, el exterior compuesto de dos hileras de ladrillos, todo en un frontal de ladrillo con restos de un alero, posible frontispicio realizado igualmente en dicho material.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor patrimonial como vestigio de un momento histórico de la ciudad, lo cual se suma a sus actuales valores paisajísticos como pieza entrelazada en la Sigüenza de hoy y a su capacidad monumental de abrirse espacio y abrir un espacio en un tejido urbano compacto sin concesiones a los lugares de encuentro y socialización. Por la parte posterior, la imagen de la Inmaculada Concepción tiene un valor simbólico de protección de carácter cultural y etnográfico.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En la parte exterior se mantendrá en todo momento la amplitud de un espacio de permeabilidad de la ciudad, sin que una posible ubicación de mobiliario, deseable para potenciar la valoración y el uso del espacio, genere interrupciones espaciales o visuales. En los encuentros con la arquitectura adyacente prevalecerá la integridad y la diferenciación del Bien.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración y, en su limpieza por la parte exterior y en torreones, se tendrá en cuenta la reducida consistencia de los morteros de arena expuestos a la intemperie. En cualquier caso, las actuaciones de conservación y mantenimiento tendrán siempre en cuenta el carácter defensivo y protectorio de una muralla y no decorativo. El criterio de conservación tendrá como finalidad devolver en lo posible la fisonomía original y el carácter mudéjar a este monumento.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No existen elementos que supongan una agresión. Si bien, en general, los paneles informativos frente a los bienes de interés patrimonial adquieren un excesivo protagonismo debido a su fuerte coloración azul.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 151

Dirección:

Portal Mayor



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Muralla occidental	SXIII	Si	No	Si

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

El portal surge en continuidad con la arquitectura adyacente como antaño la hacía en el paño de muralla, si bien la edificación en origen se diferenciaba netamente de la constitución de la puerta. Adyacente a la c/ Valencia, constituye un espacio limítrofe con el ambiente histórico de la ciudad, apartir de ahí empieza la zona de Ensanche y el Arrabal.

Características históricas y tipológicas:

Construida en los últimos años del siglo XIII, en la época del obispo don García, siendo rey Fernando IV. Era la vía de salida desde la ciudad medieval hacia el Arrabal. Situada sobre el lienzo occidental de la muralla gótica de Sigüenza, es un arco de medio punto abierto en la base de una recia torre. Se asemeja a la cercana puerta del Arquillo, del recinto románico. En el siglo XVI fue adornada intramuros, sobre el arco, con una hornacina sobre balconcillo que albergaba una imagen de la virgen de la Victoria. Sobre el conjunto completo se realizó una espadaña, hoy sin campana. El peralte del arco es contemporáneo.

Materiales constitutivos:

Mampostería de piedra caliza y sillares de piedra de Rodeno en la conformación del arco.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor patrimonial como vestigio de un momento histórico de la ciudad, lo cual se suma a sus actuales valores paisajísticos como pieza entrelazada en la Sigüenza de hoy y a su capacidad monumental de abrirse espacio y abrir un espacio en el tejido urbano limítrofe con posteriores ensanches extramuros. Por la parte posterior la imagen de la virgen de la Victoria tiene un valor simbólico de protección de carácter cultural y etnográfico.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En la parte exterior se mantendrá en todo momento la amplitud de un espacio de permeabilidad de la ciudad, sin que una posible ubicación de mobiliario, deseable para potenciar la valoración y el uso del espacio, genere interrupciones espaciales o visuales. En los encuentros con la arquitectura adyacente prevalecerá la integridad y la diferenciación del Bien.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración. En cualquier caso, las actuaciones de conservación y mantenimiento tendrán siempre en cuenta el carácter defensivo y protectorio de una muralla y no decorativo.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El exceso de arbolado adyacente y el cableado que atraviesa el lienzo de la puerta. En general, los paneles informativos frente a los bienes de interés patrimonial adquieren un excesivo protagonismo debido a su fuerte coloración azul.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

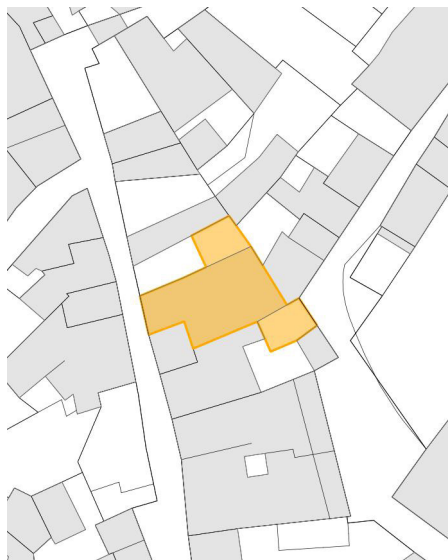
Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 152

Dirección:

Torreón Herreros 7



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Travesañas	SXII	No	No	No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se ubica en el interior de una edificación residencial en la zona de Travesañas sin que se pueda percibir desde el espacio público. El comportamiento natural del tejido urbano en momentos de expansión es el transformarse con los límites precedentes.

Características históricas y tipológicas:

Torreón de la muralla de Don Pedro de Leucata construido entre 1152-1157. Se trata de un puesto de vigilancia avanzado del lienzo Oeste que conectaría la Puerta del Hierro con la Puerta del Arquillo. De los múltiples cubos pétreos que posiblemente protegerían el lienzo Oeste de la muralla seguntina, sólo este ha llegado hasta nosotros por haberse visto integrado en una de las casas de la Calle Herreros. La conservación de sus matacanes en perfecto estado hasta la actualidad, nos permite no solo conocer la altura de los cubos que protegerían dicho lienzo, sino la recia factura de sus defensas.

Materiales constitutivos:

Está construido en piedra caliza, en mampostería ordinaria aglutinada con barro y cal. Los matacanes, por su parte, en sillería caliza.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor en cuanto documento histórico y arqueológico por ser el único de los cubos pétreos que posiblemente protegerían el lienzo Oeste de la muralla románica seguntina que se conserva en la actualidad inserto en una casa particular.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 152

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Actualmente no forma parte del espacio público de Sigüenza.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración. En cualquier caso, las actuaciones de conservación y mantenimiento tendrán siempre en cuenta el carácter defensivo y protectorio de una muralla y no decorativo.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

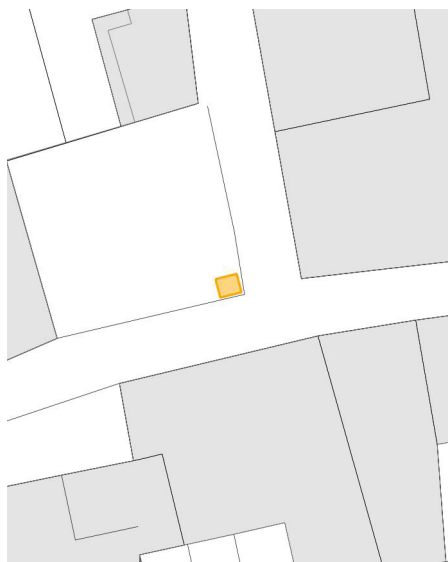
No existen elementos que supongan una agresión.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 153

Dirección:*Fuente Plaza del Doncel*

Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Travesaías	Años 60 S.XX	Si	No	No

Estado general de conservación: BUENO**Características del entorno:**

Forma parte de la composición de la Plaza del Doncel rematando una esquina en continuidad con el muro que la rodea. Se trata de un espacio en el contexto de la zona de Travesaías, rodeado por algunos de los edificios más emblemáticos de Sigüenza como la Casa del Doncel o la Casa de Doña Sancha. Originalmente otra fuente estaba adosada a la Casa del Doncel, la presencia del agua es histórica en este espacio.

Características históricas y tipológicas:

Situada en la Plaza del Doncel, donde se encuentra la histórica casa de este popular personaje seguntino del siglo XV, seguramente la estructura de la fuente sea posterior. Se trata de una fuente localizada en una esquina, con un cuerpo simple de piedra de sección circular, con el emboque enmarcado en una leve moldura circular que vierte a un pequeño pilón semicircular de piedra con el borde labiado. Quizás por su situación en esquina y su cuerpo curvo, podría tratarse de una sencilla fuente barroca.

Materiales constitutivos:

Sillería de piedra caliza.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor paisajístico como pieza integrada en la composición de la plaza. La presencia del agua es, a su vez, un aspecto que imprime confort en los espacios urbanos y en este espacio la encontramos desde las estampas más antiguas.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **153**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Se mantendrá su continuidad material y formal con el perímetro de la plaza así como su posición enfatizando la composición en diagonales del espacio.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El deterioro del remate de la base en piedra y la introducción de elementos modernos de fontanería ajenos al estilo y calidad del Bien.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 154

Dirección:

Arquillo de San Juan



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Travesaños	SXIII	Si	No	Si

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se ubica en el extremo oeste de la c/ Travesaña Baja, en un contexto caracterizado por un tejido compacto e irregular. En una esquina surge la puerta sobrepasada por el tiempo y la ciudad como una componente más del paisaje urbano al que dota de valor histórico. Precisamente adyacente al arco en la actualidad, se abre un pequeño solar que imprime una componente de deterioro reconducible a un potencial urbano.

Características históricas y tipológicas:

Conocido también como Arquillo de la Travesaña Baja, esta puerta fue construida en el siglo XIII, y daba unión a la Morería (en torno a la calle de los Herreros) con la primera Judería seguntina (en la Travesaña Baja), situada intramuros. Construida en el lienzo occidental de la muralla románica, en el cuerpo cuadrangular de mampostería de una de sus torres. Los extremos del vano están formados por arcos de medio punto adovelados y separados por una pequeña moldura de los muros de descarga. En la cara interior aún podemos contemplar la imagen de la Virgen del Carmen en una hornacina, añadido del siglo XVI.

Materiales constitutivos:

Fábrica de arenisca rojiza y mampostería de piedra caliza.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor patrimonial como vestigio de un momento histórico de la ciudad, lo cual se suma a sus actuales valores paisajísticos como pieza entrelazada en la Sigüenza de hoy y a su capacidad monumental de abrirse espacio y abrir un espacio en un tejido urbano compacto sin concesiones a los lugares de encuentro y socialización. Por la parte posterior, la imagen de la Virgen imprime valor simbólico de protección de carácter cultural y etnográfico.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **154**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En los encuentros con la arquitectura adyacente prevalecerá la integridad y la diferenciación del Bien. En la actualidad, la cara intramuros adolece de una excesiva arquitecturización mientras que en el paño externo se mantiene una mayor autenticidad del lienzo murario (aunque ha perdido la fábrica de arenisca oscura) que sin embargo presenta síntomas de deterioro en su contacto con el espacio adyacente en estado de solar. El conjunto debe ser objeto de un proyecto de recualificación urbana.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración. En cualquier caso, las actuaciones de conservación y mantenimiento tendrán siempre en cuenta el carácter defensivo y protectorio de una muralla y no decorativo.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

La cubierta de teja, la barandilla y la complicación de lo que originariamente era un simple vano con arco escarzano y rebajado sin dovelaje. Y, en general, los paneles informativos frente a los bienes de interés patrimonial adquieren un excesivo protagonismo debido a su fuerte coloración azul.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 155

Dirección:

Puerta del Sol



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Calle Mayor	SXIII	Si	No	Si

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se ubica en la zona de la c/ Mayor, en el extremo oriental de la c/ Travesaña Baja caracterizada por un tejido compacto e irregular donde los espacios públicos escasean y de ahí la importancia de valorizar los entornos más amplios de puertas y torreones. En este caso, la amplitud se genera en la cara extramuros que se abre al paisaje de la cornisa este de Sigüenza. Hacia el interior, el pasaje se descubre como una fuga en continuidad con la c/ Travesaña Baja sin más elementos que la caractericen que el arco de abertura.

Características históricas y tipológicas:

Construido en la época del obispo don Rodrigo (1192-1221). Se cita como portalejo en un documento del SXIV, en el homenaje prestado al obispo don Juan Sélas en señal de señorío, pero se le daría un nombre distinto que no se ha conservado. Nació como un pequeño portillo que comunicaba la parte alta de la ciudad con el barranco del Vadillo y la ronda de la muralla. Se trata de un simple portillo irregular, abierto en la muralla. En el siglo XVI, se le añade una hornacina donde se ubicó una imagen mariana como en el resto de las puertas de la ciudad. En la década de 1990 fue remodelada, dándole a la puerta el aspecto monumental que hoy posee: actualmente se trata de una bóveda de cañón, con arco de medio punto adovelado a cada extremo.

Materiales constitutivos:

Mampostería de piedra caliza con mortero de agarre en arena de piedra de Rodeno. La restauración se ha excedido en el recercado de la piedra con mortero rosado.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor patrimonial como vestigio de un momento histórico de la ciudad, lo cual se suma a sus actuales valores paisajísticos, como pieza entrelazada en la Sigüenza de hoy y como abertura en contacto directo con la cornisa este, al final del trayecto del Camino de Ronda. Por la parte posterior, la imagen de la Virgen imprime valor simbólico de protección de carácter cultural y etnográfico.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **155**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

No se trataba de un portal de la muralla con su respectivo valor monumental si no de un portillo de acceso en continuidad con el camino de Ronda utilizado para transportar las mieses al interno de la ciudad. Prevalecerá su carácter de abertura silenciosa debidamente conservada e integrada en el paisaje hacia el valle del Vadillo.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El aspecto descuidado y sin acabado del paño de fábrica de ladrillo superpuesto y rematado con cubierta de teja.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

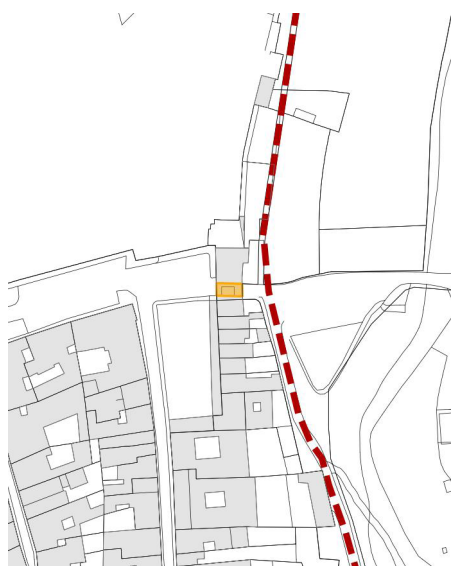
Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 156

Dirección:

Puerta del Toril



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Plaza Mayor	SXIV	Si	No	No

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

En uno de los espacios más emblemáticos de la ciudad, la Plaza Mayor, hoy en día se percibe poco debido a su alineación remetida respecto a los cuerpos edificados. Sin embargo, remata lateralmente el espacio frente a la catedral en línea con la Plaza Obispo don Bernardo y el eje de la c/ Mendoza.

Características históricas y tipológicas:

Se abrió este vano en la muralla gótica de la catedral durante el siglo XIV, en época del obispo Simón Girón de Cisneros. El antiguo nombre de Puerta de la Cañadilla, recuerda la vereda de la Mesta que cruzaba cerca de ella. Más tarde pasa a denominarse Puerta del Toril debido a la existencia de toriles extramuros. Sobre ella, se elevó una galería interior corrida para que los canónigos pudieran participar de las fiestas. Tiene un arco escarzano rebajado y rampante a cada extremo del acceso. Ambos son adovelados, con fábrica de piedra arenisca rojiza. La descarga del arco también es de sillares de arenisca rojiza. El interior, tiene la cubierta plana, con viguería de madera. La Torre del Ángel, hoy desaparecida, defendía esta puerta en su flanco norte. Se destaca el escudo existente, que aunque en estado muy deteriorado, se sitúa sobre el arco que da a la Plaza Mayor.

Materiales constitutivos:

Mampostería de piedra caliza y sillares de piedra de Rodeno.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor patrimonial como vestigio de un momento histórico de la ciudad, lo cual se suma a sus actuales valores paisajísticos como pieza entrelazada en la Sigüenza de hoy y como abertura en contacto directo con la cornisa este.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En los encuentros con la arquitectura en que se integra prevalecerá la conservación y la diferenciación del Bien. En el espacio que la precede por ambas caras prevalecerá el carácter de umbral de transición entre el espacio monumental interior presidido por la catedral y el espacio monumental exterior presidido por el paisaje del Vadillo, sin que el criterio sea el de continuidad material de la vía rodada cuya funcionalidad no se pone en entredicho.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El deterioro del revoco de la edificación que integra la puerta. El Ailanto como especie invasiva y que invade la perspectiva de la puerta en su cara exterior y elementos que rodean su espacio cercano como la señal direccional sobre un fondo de muro reparado con cemento. Se trata de un umbral a través del cual se accede al espacio monumental por excelencia de Sigüenza y predomina su carácter de paso para vehículos.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

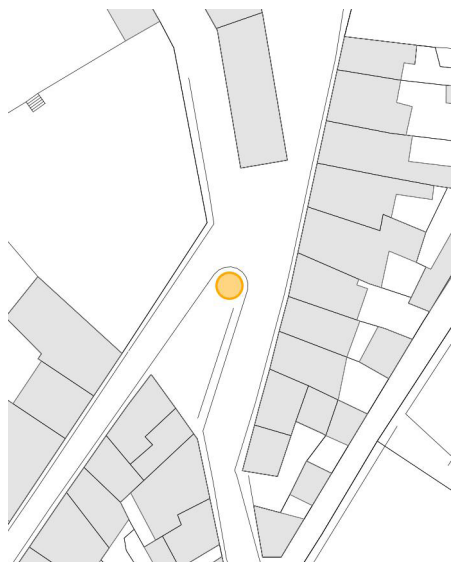
Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 157

Dirección:

Fuente de los Cuatro Caños



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Muralla occidental	SXVII	Si	No	No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Completa una manzana de Arrabal entre la c/ Valencia y la c/ Cruz Dorada. Espacio limítrofe entre la ciudad amurallada, de la que percibimos parte del lienzo del SXIV y el muro de cerramiento de la parcela del Palacio Episcopal sobre el que asoma la vegetación de su espacio ajardinado. La arquitectura que la rodea, sin singular valor histórico-artístico, si bien posee el valor de mantener una homogeneidad y un ambiente urbano donde predomina la autenticidad. El tratamiento espacial del espacio urbano que le rodea, transmite falta de capacidad de valorización del entorno.

Características históricas y tipológicas:

Fuente de piedra compuesta de pilón circular de 5 m de diámetro, con borde labiado y moldurado, y pilar abalaustrado tallado en una sola pieza. Tiene sección cuadrangular y múltiples juegos de ángulos y molduras. Posee un remate formado por ornamento de bola poliédrica con juego de curvas. Esta morfología es de estilo barroco. La fuente tiene cuatro caños, uno por cada lado del monolito.

Materiales constitutivos:

Piedra caliza.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor etnológico en cuanto a elemento integrado en la memoria de los habitantes de Sigüenza, a los que acompaña primero en su condición primordial para el suministro de agua y, posteriormente, como componente histórico-artístico de un espacio urbano en el que la presencia de agua es positiva en términos de calidad ambiental.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **157**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá el criterio de permitir la proximidad con la fuente.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No existen elementos que supongan una agresión si bien la piedra se encuentra deteriorada en numerosos puntos por el agua y por impactos.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

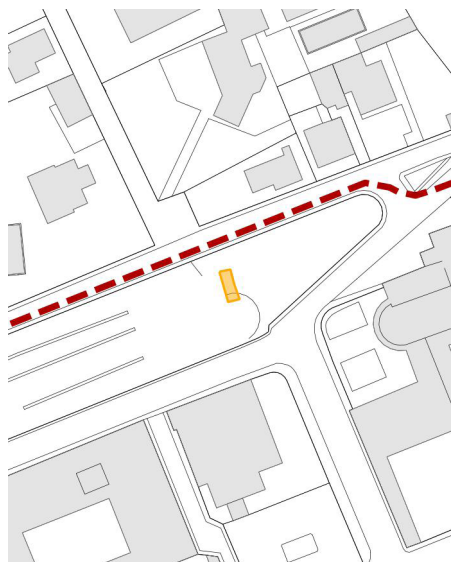
No procede.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 158

Dirección:

Arco Obispo Vejarano



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Alameda	SXIX	Si	No	Si

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Elemento conmemorativo al interior del Paseo de la Alameda, jardín de estilo neoclásico que servirá para el esparcimiento de las clases humildes de la ciudad. En un contexto ajardinado el arco se erige en el extremo oriental a modo de acceso en el entorno del Convento de San Francisco, actual Convento de las Ursulinas. Se modela en continuidad con una pequeña barbacana y cuatro escalones que salvan una diferencia de nivel y que enfatizan el carácter de acceso. Dos cedros completan la composición desde los laterales.

Características históricas y tipológicas:

Consiste en un vano arquivado rematado en estructura semicircular y flanqueado por apoyos moldurados, todo ello en severo estilo neoclásico. En el frontón liso, se impone el escudo del obispo Pedro Inocencio Vejarano (1801-1818). Se trata de un blasón de damas con cinco cabezas de perro enfrentadas entre sí y puestas en aspa. Por timbre lleva el capelo episcopal y cenefas barrocas en su derredor. En la parte inferior al escudo hay una inscripción. La parte trasera del arco está completamente lisa y desprovista de decoración adicional.

Materiales constitutivos:

Se construyó en sillares de piedra caliza y arenisca.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor simbólico como elemento escultórico en conmemoración a la actuación del Obispo Vejarano en su labor por crear una ciudad que integrase a las clases más humildes con la creación del Barrio de San Roque y el Paseo de la Alameda.

Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá la integridad y la distinción del Bien en el actual contexto ajardinado, así como las del conjunto de elementos que lo acompañan tales como muretes y escalones. Con el pavimento terroso se integra muy positivamente gracias a la homogeneidad de las tonalidades.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Requiere atención el desarrollo de las ramas de los cedros adyacentes. Y En general, los paneles informativos frente a los bienes de interés patrimonial adquieren un excesivo protagonismo debido a su fuerte coloración azul.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

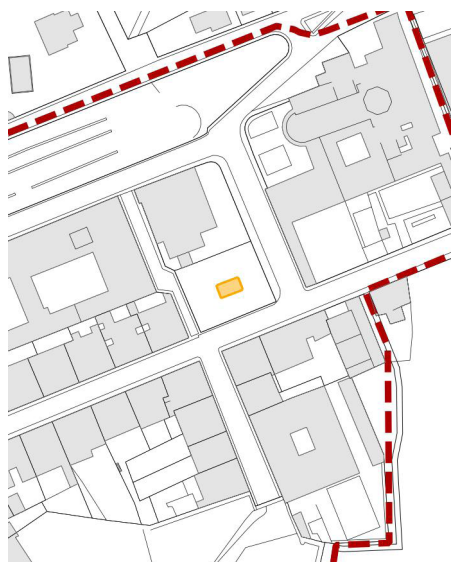
No procede.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 159

Dirección:

Calvario Tres Cruces



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Barrio de San Roque	SXVIII	Si	No	No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra al interior de la Plaza de la Tres Cruces, en el extremo Este del Barrio de San Roque a espaldas del abandonado cine Capitol. De estilo barroco, el contexto es ya el de un tejido de baja densidad con amplios espacios urbanos, luminosos y con fuerte presencia de arbolado. Las tres cruces ocupan el centro de la plaza arbolada y, a su vez, rodeadas de un pequeño perímetro en reja, lo que les confiere el inherente tono de lugar sagrado y apartado.

Características históricas y tipológicas:

Las cruces tienen grandes dimensiones, siendo mayor la central, de unos 4 m de altura. El estilo barroco es innegable en el fuste de los pilares, que tienen sección poliédrica y numerosos quiebros, molduras y juegos de curvas. En la cruz central se observa, encerrado en un círculo, el número 12 grabado en grafía latina. Constituye el final del Vía Crucis que se hace en el camino de las cruces.

Materiales constitutivos:

Piezas de piedra caliza

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor simbólico en el contexto de un espacio retirado del Barrio de San Roque adyacente al Convento de San Francisco. El tejido urbano se ha distendido y naturalizado y las Tres Cruces presiden un espacio urbano para la reflexión y la agregación social.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 159

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá la composición de espacios circunscritos unos en otros con el Calvario en posición central, así como el carácter terroso de las superficies y el basamento levemente ajardinado.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

*La jardinería de mayor porte en proximidad a las cruces, como los ejemplares de *Ligustrum japonica* y las especies arbustivas al interno del recinto.*

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

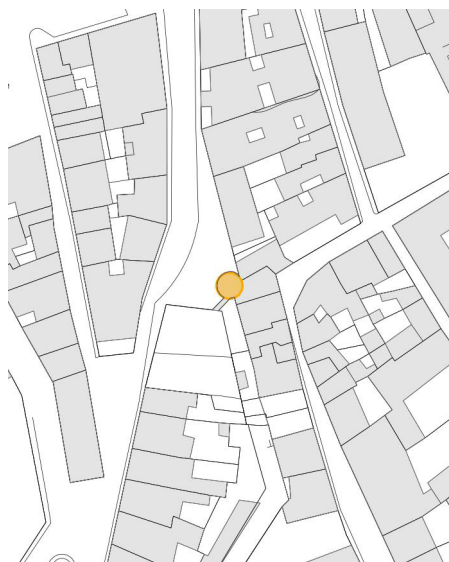
No procede.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 160

Dirección:

Cubo del Peso



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Muralla occidental	SXIV	Si	No	Si

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Está situado en el lienzo gótico de la ciudad sobre la c/ Valencia, conformando un espacio limítrofe con la zona de Ensanche barroco y el Arrabal. Desde dentro de la ciudad amurallada, se percibe en la perspectiva de la c/ Hospital surgiendo desde el interior del tejido residencial.

Características históricas y tipológicas:

Del Arco del Portal Mayor, arranca el lienzo de la muralla gótica del siglo XIV, bordeando el perímetro de la ciudad llega hasta el principio de la calle Valencia donde se conserva este torreón para la vigilancia y defensa. Datable en los primeros años del S.XIV, al inicio de la prelación del obispo don Simón Girón de Cisneros, documentándose por primera vez en 1477. Fue denominado Torre Nueva. Es de sección circular y cuerpo cilíndrico. Tiene restaurada la mitad superior del cuerpo. No conserva almenas. Concluye en ella la muralla del SXVI.

Materiales constitutivos:

Fábrica de sillarejo.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor histórico en cuanto a vestigio de la muralla gótica de Sigüenza en una zona en la que su trazado confina el centro amurallado de Sigüenza, en contraposición con posteriores ensanches en el entorno del Palacio Episcopal. Y valor paisajístico como pieza monumental que resiste y compone un espacio público urbano.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá la integridad y la distinción del Bien, así como su característica de elemento vertical sobre todos los demás en memoria de una función histórica de vigilancia y protección. Con el pavimento terroso se integra muy positivamente gracias a la homogeneidad de las tonalidades.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración. En cualquier caso, las actuaciones de conservación y mantenimiento tendrán siempre en cuenta el carácter defensivo y protectorio de una muralla y no decorativo.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El cedro, los aligustres y la jardinería en contacto directo con el basamento que además de un excesivo aporte de humedad a la construcción imprimen un carácter decorativo al torreón que no le pertenece, al igual que las restauraciones de la superficie recercando la mampostería con mortero. Y En general, los paneles informativos frente a los bienes de interés patrimonial adquieren un excesivo protagonismo debido a su fuerte coloración azul.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

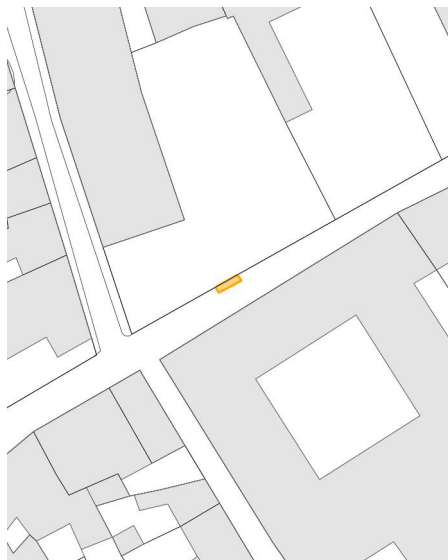
Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 161

Dirección:

Cruz 1616



Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Travesaños	SXVII	Si	No	No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

En la c/ Hospital en la zona de Travesaños, sobre el paño de la muralla gótica que todavía hoy recorre todo su frente norte, en correspondencia con lo que hoy es la Residencia San Mateo. Su ubicación coincide con un espacio en el que la componente estructural de las murallas se conserva y se hace especialmente presente caracterizando un entorno con peso para la memoria histórica.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble sobre el que se observa esta cruz tallada se encuentra en la ampliación urbana conocida posteriormente como "Barrio Humanista", al poniente de la Catedral. El promotor de esta obra fue el Cardenal Bernardino López de Carvajal, que la desarrolla a principios del siglo XVI. Adosada al muro de una finca, la talla es muy posterior al lienzo sobre el que se adosa. En el crucero, reza la leyenda "AÑO DE 1616" que enmarca la inscripción "INRI", situada en el cuerpo superior de la cruz. Probablemente, sea el año de la construcción de un antiguo inmueble situado en esa misma finca, hoy ya desaparecido.

Materiales constitutivos:

Cruz de piedra tallada en una sola pieza, con unas medidas de 0,6 metros de largo por 0,40 metros de ancho

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Pequeño vestigio simbólico de la huella de un inmueble, ya desaparecido perteneciente a un momento histórico en el que el humanismo contaba todavía con una fuerte carga espiritual. De la mano del Cardenal Bernardino López de Carvajal representa sencillamente un elemento inherente a la memoria de un lugar y de sus personajes.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **161**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Se trata de un elemento en el seno de un tramo de muralla gótica por lo que su integración en el espacio queda relegada a la salvaguardia del lienzo murario y a su integración en la c/ Hospital de la que es componente intrínseca.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

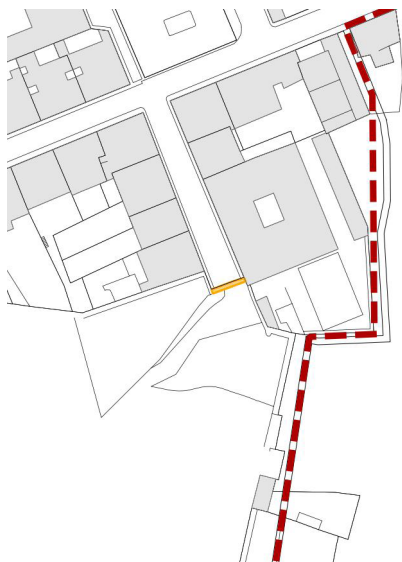
No existen. Si bien las pequeñas plantas que crecen en el lienzo de la muralla pueden impedir su percepción.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 162

Dirección:*Puerta de los Infantes*

Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Barrio de San Roque	SXVIII	Si	No	No

Estado general de conservación: BUENO**Características del entorno:**

De estilo barroco, el contexto es ya el de un tejido de baja densidad con amplios espacios urbanos, luminosos y una creciente presencia de arbolado. Forma parte del conjunto del Barrio de San Roque construido en el SXVIII como ampliación de la ciudad, adyacente al conjunto catedralicio.

Características históricas y tipológicas:

La Puerta de los Infantes o Puerta del Campo pertenece al conjunto arquitectónico del Palacio-Colegio de los Infantes, situado en el barrio de San Roque, al pie de la puerta de Campo de la Catedral. La puerta, al igual que el Palacio de los Infantes al que está adosada, es de claro estilo barroco con una imponente puerta de rejería. La portada consta de un arco de medio punto adovelado, enmarcado en un arco arquitrabado de friso simple no decorado y sobrias pilastras sin decoración. Sobre el friso destaca el frontón típicamente barroco, de superficie curva con hornacina sin imagen y forma con juego de líneas curvas y volutas.

Materiales constitutivos:

Al igual que el edificio del Palacio, tiene fábrica de sillar finamente trabajado.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor histórico monumental, ya sea como memoria del recinto de protección catedralicio, como de pieza integrada en el paisaje barroco del entorno del Barrio de San Roque. Así mismo se trata de un elemento integrado con una de las obras más significativas del barroco seguntino de la mano del maestro Bernasconi.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Culmina la perspectiva del callejón de los Infantes en el contexto del Barrio de San Roque, con un pavimento que lo distingue y lo cualifica sobre el resto del tejido urbano y que sin embrago adolece de un exceso de mezcla de tonalidades. En el tratamiento del espacio entorno de la puerta prevalecerá el criterio de homogeneidad y neutralidad.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

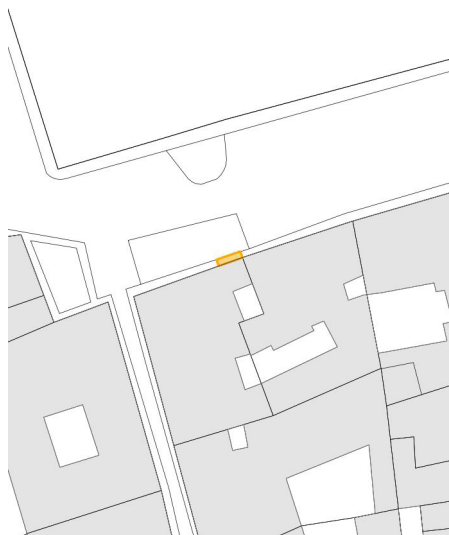
El cableado que cruza el callejón en línea con la c/ San Roque.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 163

Dirección:*Fuente de la Catedral*

Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
<i>Atrio Catedral</i>	<i>SXVII</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS**Características del entorno:**

Se encuentra en la actual Plaza del Obispo Don Bernardo, adosada a la edificación en esquina con la c/ Villegas la cual, en un pasado, fue lienzo de la muralla gótica. En un contexto confuso de actividad comercial y aparcamiento, la fuente se erige con un pequeño espacio libre frontal donde el mobiliario adolece de falta de interés. Es una obra pública financiada por el Ayuntamiento.

Características históricas y tipológicas:

Esta fuente del siglo XVIII pertenece al conjunto de obras públicas con que los obispos, quizás don Juan Díaz de la Guerra, obsequiaron a los ciudadanos seguntinos. Gran fuente barroca con elementos arquitectónicos de una gran simplicidad de líneas, quedando un alto muro rodeado de pilastras cajeadas de claro estilo barroco y dintel recto con moldura prominente que sostiene el frontón, un arco rebajado. Del muro sillar, que en su centro contiene tallado el escudo de la ciudad, un torreón y un águila, surgen tres caños de agua que emergen por bocas de leones de bronce.

Materiales constitutivos:

Sillares de piedra arenisca de Rodeno y elementos como dovelas, cornisa y escudo en piedra caliza.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor conmemorativo de un periodo donde destacaba el espíritu de embellecimiento de la ciudad y en el que la presencia del agua enriquecía y donaba confort a los espacios urbanos.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá el criterio de repercutir en el espacio la serenidad de una estructura general simétrica y de líneas simples y clásicas que no por ello debe pasar inadvertida. El valor simbólico del objeto en cuestión, por pequeña que sea su escala, se antepone a la normal disposición de las infraestructuras urbanas con soluciones interesadas a su valorización.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

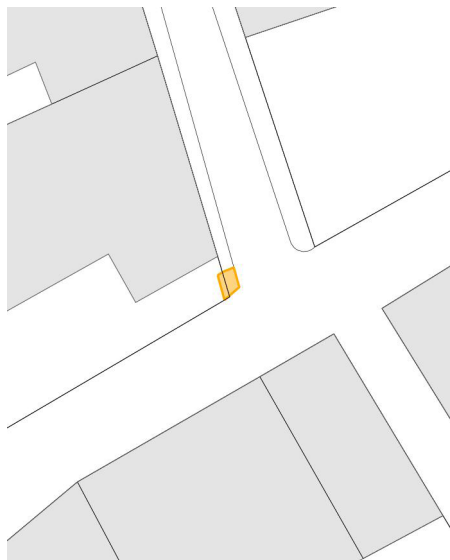
El registro de instalaciones ubicado en el lateral derecho. Y En general, la fuente adolece de falta de conservación ya sea en las superficies pétreas que en los elementos metálicos de salida del agua.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 164

Dirección:*Escudo esquinero calle Peso con Yedra*

Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Travesañas	Indeterminada	Si	No	No

Estado general de conservación: MALO**Características del entorno:**

Se ubica en la zona de Travesañas, caracterizado por un tejido compacto e irregular, en la esquina de un paño de muralla gótica que, aún hoy, se conserva bajo forma de muro defensivo y, cuyo conjunto, representa una componente identitaria de la Sigüenza fortificada.

Características históricas y tipológicas:

Al estar situado en el entorno del Barrio Humanista, promovido por el Cardenal López de Carvajal a partir del siglo XVI, al menos podemos pensar que sea de época Moderna. Escudo esquinero en malo estado de conservación tallado sobre una sola pieza pétrea, en el que apenas se puede distinguir algún elemento del relieve.

Materiales constitutivos:

Piedra arenisca.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor histórico que, aún habiendo perdido significado, llama a la memoria de un valor simbólico inherente al concepto de escudo, imprimiendo misteriosa notoriedad en el contexto urbano.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **164**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Se trata de un elemento en el seno de un tramo de muralla gótica por lo que su integración en el espacio queda relegada a la salvaguardia del lienzo murario y a su integración en la c/ del Peso, de la que es componente intrínseca.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

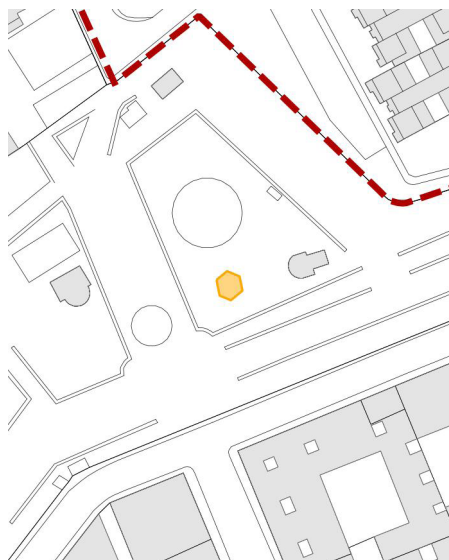
No existen elementos que supongan una agresión, si bien el escudo se encuentra en un avanzado estado de deterioro.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 165

Dirección:*Kiosco de música*

Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
Alameda	SXX	Si	Si	No

Estado general de conservación: BUENO**Características del entorno:**

Elemento inherente a la tipología de parque barroco en el que se encuentra. El Paseo de la Alameda, jardín de estilo neoclásico que servirá para el esparcimiento de las clases humildes de la ciudad, es el contexto en el que se integra este kiosco de música.

Características históricas y tipológicas:

Se edificó en la década de 1930 en La Alameda por Anastasio López. Templete de planta hexagonal, con estructura inferior abalaustrada con fábrica de cemento, y alzado metálico que sujeta un tejadillo de madera restaurado. Los elementos metálicos consisten en seis finas columnillas esquineras con remates de elementos vegetales y un friso con metopas decoradas con medallones circulares. En él actuaba la banda municipal.

Materiales constitutivos:

Cemento, forja y madera.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor histórico como componente tipológica que define un periodo y un estilo de jardín. Valor social como expresión de las costumbres locales y sus tradicionales bandas de música.

Normativa

Ref. PECH 2014 165

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá el criterio de integrar un elemento sin orientación principal. La vegetación que lo rodea forma un conjunto con el kiosco y se mantendrá su diálogo en cualquier actuación.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

La falta de mantenimiento del acabado superficial del basamento.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

No procede.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 166

Dirección:*Puente Calle San Roque con Ramón y Cajal*

Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
<i>Calle San Roque</i>	<i>XVIII</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>

Estado general de conservación: BUENO**Características del entorno:***Puente ubicado en la salida Noreste de la villa, salvando un desnivel de terreno.***Características históricas y tipológicas:**

Dispone de un solo ojo, con intradós liso y escasa luz en el vano. Destacables son los pretiles, resaltados en una cornisa de sillares trapezoidales en la cara interior, siendo lisos en la exterior. Lo más destacable son los extremos de los pretiles, los cuales presentan una triple hilada de sillares a modo de pedestal, sobre la que se asienta un remate monolítico. Este se compone de dos escalones que calzan una base cuadrada sobre la que se asienta un pináculo en forma cóncava primero, globular después. El puente tiene unas medidas de 14 metros de largo por 10 de ancho, alzándose del suelo unos 3 metros.

Materiales constitutivos:*Construido a base de grandes sillares de caliza y arenisca.***Valor cultural, paisajístico o etnográfico:**

Valor histórico monumetal, cuya conservación es óptima habiendo acusado muy ligeramente el paso del tiempo y el asfaltado encima de la calzada.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 166

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá la integridad y la distinción del Bien en el actual contexto viario. Se conservará el elemento existente manteniendo su estructura y uso como obra civil.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No existen elementos que supongan una agresión.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística. Para regular las intervenciones sobre los bienes debe redactarse una Memoria de Idoneidad Técnica de la Intervención (MIT) que complemente y complete el estudio del bien catalogado con carácter previo a cualquier intervención.

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 167

Dirección:

Pilotes de agua

Zona homogénea	Año de construcción	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
<i>Calle Medina</i>		<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Pilotes de agua que cubren el alcantarillado. Situados a la entrada del parque de la Alameda.

Características históricas y tipológicas:

Materiales constitutivos:

Elementos pétreos.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Normativa

Ref. PECH 2014 167

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Según Normativa Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

Prevalecerá la integridad y la distinción del Bien en el actual contexto viario. Se conservará el elemento existente manteniendo su estructura y uso como obra civil.

Criterios para su conservación:

Se emplearán las técnicas que se desprendan de un estudio detallado realizado por un técnico competente en materia de restauración.

ELEMENTOS DISCONFORME: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No existen elementos que supongan una agresión.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

No procede.